



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100140030522020210021500

Se tiene por notificada en los términos del Decreto 806 de 2020 a la demandada JESSICA ALEJANDRA FARFAN BUSTOS, quien dentro del término de traslado guardó silencio.

De otra parte, en atención a la solicitud que antecede elevada por la parte demandada y coadyuvada por el apoderado ejecutante y por ser procedente, se acepta la suspensión del proceso por el término de ocho (8) meses contados a partir de la notificación de esta providencia, lo anterior a la luz de lo señalado por el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, por secretaria contabilícese el termino respectivo.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

RT

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30575e6b14912b6293c1ca5418ac85de3101f70f42f2eb17cfea65d481321727

Documento generado en 01/10/2021 11:09:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>